

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0336-2016-UNAM

Moquegua, 18 de Octubre de 2016.

VISTOS, El Informe n° 001-2016-Comité para Concurso D.Leg. 276 de 10 de Octubre de 2016; el Informe N° 553-2016-ORH/DIGA/UNAM, de 11 de Octubre de 2016; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Art. 12° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Art. 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso (...);

Que, con Resolución de C.O. N° 055-2016-UNAM, en el Segundo Artículo se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo, sujetos al régimen del D.Leg. 276, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua, igualmente, se aprueban las Bases del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a plazo fijo vacante-Suplencia a través del D.Leg. N° 276 y D.Leg. 1057-CAS, con Resolución de C.O. N° 316-2016-UNAM de fecha 28 de Setiembre de 2016;

Que, con Informe N° 001-2016-Comité para concurso D.Leg. 276 de fecha 10 de Octubre del 2016, el Comité de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo, sujetos al régimen del D.Leg. 276, emite Informe Final acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Acta de Instalación, 2.- Resolución de C.O. N° 316-2016-UNAM las Bases del concurso, 3.- Cuadro de Resultados de Evaluación de Expedientes, 4.- Cuadro de Aptos para Entrevista Personal, 5.- Acta de Evaluación de Expedientes, 6.- Acta de Entrevista Personal, 7.- Cuadro de Resultado Final-Cuadro de Méritos y 8.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos. Adjuntan a la presente los resultados finales del concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a través del D. Leg. 276.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Octubre de 2016, el Acta Final que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a Plazo Fijo y por suplencia, para coberturar plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N° 276; la Comisión Organizadora acuerda por UNANIMIDAD aprobar con vigencia desde el 11 de Octubre de 2016, la cobertura de la Plaza para contrato de Especialista en Racionalización ubicado en la Oficina de Planificación y Desarrollo, del Concurso Publico Externo de méritos a plazo fijo y por suplencia N° 002-2016-UNAM, conforme al Acta de Resultado Final-Cuadro de Méritos de la ganadora Milagros Zúñiga Viza Chura, contenido en el Informe n° 001-2016-Comision para Concurso Decreto Legislativo 276 de fecha 10.10.2016;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0336-2016-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y DECLARAR** como ganadora del Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo y por Suplencia N° 002-2016-UNAM, para coberturar plaza vacante bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en aplicación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PLAZA
1	MILAGROS ZUNILDA VIZA CHURA	86	GANADOR	PLAZA: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la fecha de contratación de la ganadora del Concurso Público será desde el 11 de octubre del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL





## INFORME N° 001-2016 –Comité para Concurso D.Leg. 276

**A :** CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

**DE :** MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Presidente del Comité para Concurso Público - D.Leg. 276

**ASUNTO :** REMITE DOCUMENTACION – CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE  
MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 10 de Octubre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir informe documentado del proceso de Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo y por Suplencia N° 002-2016-UNAM.

Mediante R.C.O. N° 0055-2016-UNAM se designa a los integrantes del Comité de Convocatoria para Concurso Público de contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al D.Leg. N° 276, integrado por: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe - Director General de Administración, CPC Lidia Esther Tito Cutipa - jefa de la Oficina de Recursos Humanos y Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin - jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Mediante R.C.O. N° 0316-2016-UNAM se aprueba las Bases y cronograma para Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo y por Suplencia N° 002-2016-UNAM.

Conforme al cronograma de actividades, en fecha 08 de Octubre del 2016, el Comité procede a instalarse y a evaluar los expedientes presentados por los postulantes, conforme se tiene de las Actas respectivas que se adjuntan al presente; asimismo se elabora el rol de postulantes para entrevista personal, los cuales se publicaron en la página web de la universidad.

En fecha 09 de Octubre del 2016, reunidos el Comité en pleno proceden con llevar a cabo la entrevista personal de los postulantes declarados aptos, para posteriormente elaborar el acta de resultado final y cuadro de méritos correspondiente.

Se adjunta al presente:

- R.C.O. N° 0055-2016-UNAM
- R.C.O. N° 0316-2016-UNAM
- Acta de Instalación
- Cuadro de Resultado de Evaluación de Expedientes



- Cuadro de Aptos para Entrevista Personal
- Acta de Evaluación de Expedientes
- Acta de Entrevista Personal
- Cuadro de Resultado Final – Cuadro de Méritos
- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos

Es todo cuanto informo, debiendo procederse con la emisión del acto resolutivo correspondiente, sobre aprobación de resultados finales y declaratoria de ganadores.

Atentamente,

MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe  
Presidente del Comité para Concurso Público - D.Leg. 276

C.c. Presidencia

336

**INFORME N° 553 -2016-ORH/DIGA/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
12 OCT 2016  
6968  
Hora: 8:30 am N° Reg: 6968  
Firma: [Signature] Folios: 14

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : REMITO INFORME DOCUMENTADO – CONCURSO PÚBLICO EXTERNO  
DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM

REFERENCIA : INFORME N° 001-2016-Comité para Concurso D.Leg. 276

FECHA : Moquegua, 11 de Octubre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el informe de la referencia, el cual contiene todos los documentos sustentatorios del proceso de Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo y por Suplencia N° 002-2016-UNAM, del cual se coberturó la plaza Especialista en Racionalización II y quedaron desiertas las plazas de Especialista en Autoevaluación y Acreditación, Especialista Administrativo II (Suplencia) y Secretaria II (Suplencia).

Por lo antes indicado se solicita emisión de acto resolutivo aprobando los resultados y declarando ganadores del concurso de plazas para contrato: **CPC Milagros Zunilda Viza Chura** como ganadora de la **Plaza Especialista en Racionalización II**, ubicado en la **Oficina de Planificación y Desarrollo, Nivel Remunerativo SPA a partir del 11 de Octubre del 2016.**

Es todo cuanto informo a Ud, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
12 OCT. 2016  
Hora: N° REG. 2349  
Firma: [Signature] Folios: 14



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

PRESIDENCIA - 6968  
Folios: 14 Pase a: 36  
Fecha: 12/10/2016 Para: Sesión de  
COMISION ORGANIZADORA  
UNAM  
PRESIDENCIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0055-2016-UNAM**

Moquegua, 20 de Junio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 0358-2016-ORH/DIGA/UNAM de 07 de Junio de 2016, Informe N° 0396-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de Junio de 2016, Acuerdo N° 145-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Junio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM de 19 de Febrero de 2016, se resolvió DESIGNAR, a los miembros que integrarán el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276. Conformado de la siguiente manera:

CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO	PRESIDENTE
Director General de Administración	
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA	I MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	
ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN	II MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	

Que, con Informe N° 0396-2016-DIGA/CO/UNAM de 08 de Junio de 2016, el Mg. Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración, en atención al Informe N° 0358-2016-ORH/DIGA/UNAM de 07 de Junio de 2016 presentado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Despacho de Presidencia la modificación de la Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM, en el extremo que resuelve designar a los miembros que integraran el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a Plazo Fijo sujeto al D. Leg. N° 276, debiendo consignar solo cargos según el siguiente detalle:

Director General de Administración	Presidente
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	I Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	II Miembro

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 13 de Junio de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar la modificación de la Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM, la cual deberá consignar solo cargos, conforme a la propuesta de la Dirección General de Administración;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 145-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM de 19 de Febrero de 2016, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos, la misma que deberá decir:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los miembros que integrarán el Comité de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, quienes se encargaran de iniciar el proceso de convocatoria, selección de los postulantes y de la publicación de los resultados parciales y finales. Dicho Comité está conformado de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0055-2016-UNAM**

Director General de Administración  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Presidente  
I Miembro  
II Miembro"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal y demás Oficinas correspondientes para conocimiento y acciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
OLOG  
ORH  
Arch. (2)



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0316-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre de 2016

VISTOS, el Informe N° 022-2016-OCI/UNAM de 13 de Setiembre de 2016, Memorando N° 0291-2016-DIGA/CO/UNAM de 07 de Setiembre de 2016, Informe N° 526-2016-ORH/DIGA/UNAM de 16 de Setiembre de 2016, Informe Legal N° 515-2016-UNAM-CO/OAL de 21 de Setiembre de 2016, Informe N° 1098-2016-OPD/UNAM de 22 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Setiembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Informe N° 022-2016-OCI/UNAM de 13 de Setiembre de 2016, el Jefe de OCI-UNAM, señala que existe una disponibilidad presupuestal a través de la meta-0022 (Acciones de Control de Auditoría Interna), con lo que debería ser destinado a la contratación del personal para OCI, con la finalidad de integrar una auditoría de cumplimiento, analizar, evaluar la denuncias y realizar control simultaneo bajo el siguiente personal: (01) Auditor, (01) Asistente de Auditoría y (01) Ingeniero Civil;

Que, mediante Informe N° 526-2016-ORH/DIGA/UNAM de 16 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM; que se envíe el Oficio respectivo a la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-MINTRA, en relación a la convocatoria a Concurso Público de Méritos de Plazas Vacantes bajo el Decreto Legislativo N° 276 modalidad Suplencia y bajo el D.L. N° 1057 modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS, para cuyo efecto adjunta las Bases respectivas;

Que, dentro de las medidas de austeridad en materia de personal, previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece la excepcionalidad de contratación de personal por **reemplazo y suplencia temporal**, cuyas condiciones a cumplir se encuentran contemplado en el numeral 8.2) del Artículo 8° del mismo cuerpo legal, vale decir, que las plazas se encuentren aprobado en el CAP o CPE, registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario, ello concordante con el numeral 4.2) del Art. 4° de la misma Ley. De modo tal que, para estos efectos se requiere el Informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM;

Que, con Informe N° 1098-2016-OPD/UNAM de fecha 22 de Setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM, remite Opinión Favorable por estar financiado con el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2016 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para convocar proceso de CAS y D.L N° 276 (suplencia);

Que, en relación al personal contratado bajo la modalidad CAS, además de cumplir con lo señalado líneas arriba, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y modificatoria, prevén el procedimiento a implementarse para efecto de la convocatoria a concurso público; adicionalmente, conforme al D.S. N° 012-2004-TR, las Entidades deben remitir al Sistema Nacional de Empleo con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0316-2016-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 28 de Setiembre de 2016, por UNANIMIDAD acordó aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas D. Leg. N° 276 Suplencia y vacancia y D. Leg. 1057 -CAS;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 28 de Setiembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 02-2016-UNAM A PLAZO FIJO VACANTE - SUPLENCIA A TRAVEZ DEL D. LEG. N° 276 y D. LEG. 1057 -CAS, conforme al cronograma anexo, en 30 folios que forman parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPPI  
DIGA  
ORII  
OTIN  
Arch. (2)

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM

Siendo las 9:00 horas del día 08 de Octubre del 2016 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
- Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
- CPC Lidia Esther Tito Cutipa

Integrantes del Comité de Convocatoria para Concurso Público de personal administrativo a plazo fijo (reemplazo y suplencia), sujeto al D.Leg. N° 276, designado con R.C.O. N° 0055-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación del Comité propiamente dicho, acto seguido se recepciona través de mesa de partes de la UNAM, 05 sobres debidamente lacrados de las siguientes personas:

- Milagros Zunilda Viza Chura
- Roxana Yupanqui Flores
- Fiorella Marlit Pino Cuayla
- Isaac Japura Mamani
- René Apaza Escobar

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente al Comité.







RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES  
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MERITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA 002-2016-UNAM

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
	<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>			
1	Viza Chura Milagros Zunilda	50	APTO	-
	<b>ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION</b>			
1	Japura Mamani Isaac	-	NO APTO	No cumple con acreditar especialización en autoevaluación.
2	Apaza Escobar René	-	NO APTO	No cumple con acreditar especialización en autoevaluación.
	<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>			
1	Yupanqui Flores Roxana	40.6	NO APTO	No alcanza puntaje mínimo
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	50	APTO	-
	<b>SECRETARIA II</b>			
1	-	-	-	DESIERTO

Moquegua, 08 de Octubre del 2016.



**APTOS PARA ENTREVISTA PERSONAL**  
**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MERITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA 002-2016-UNAM**

N°	DETALLE	FECHA Y HORA	LUGAR
	<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>		
1	Viza Chura Milagros Zunilda	09/10/2016 - 02:00 p.m.	Dirección General de Administración
	<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>		
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	09/10/2016 - 02:10 p.m.	Dirección General de Administración

Moquegua, 08 de Octubre del 2016.





### ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE) CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM

Siendo las 9:30 horas del día 08 de Octubre del 2016, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a plazo fijo vacante - suplencia, procede con la evaluación de los currículums vitae presentados por los aspirantes a las plazas convocadas, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos para cada uno de los cargos señalados en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	DETALLE	PUNTAJE	CONDICION	OBSERVACIONES
<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>				
1	Viza Chura Milagros Zunilda	50	APTO	-
<b>ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION</b>				
1	Japura Mamani Isaac	-	NO APTO	No cumple con acreditar especialización en autoevaluación.
2	Apaza Escobar René	-	NO APTO	No cumple con acreditar especialización en autoevaluación.
<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>				
1	Yupanqui Flores Roxana	40.6	NO APTO	No alcanza puntaje mínimo
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	50	APTO	-
<b>SECRETARIA II</b>				
1	-	-	-	DESIERTO

Se precisa que para la Plaza SECRETARIA II, no se presentó ningún postulante.

Siendo las 11:00 horas del día 08 de Octubre del 2016, se da por concluida la calificación de expedientes y conforme al Art. 35° de las Bases se procede con la publicación de los resultados de esta primera etapa, así como la programación de entrevista personal para el día 09 de Octubre del 2016.

**ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL  
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR  
SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM**

Siendo las 14:00 horas del día 09 de Octubre del 2016, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a plazo fijo vacante - suplencia, procede con la entrevista personal a cada uno de los postulantes declarados aptos para esta fase.

En el marco del Capítulo IX de las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>		
1	Viza Chura Milagros Zunilda	36	SUPERA PUNTAJE MÍNIMO
	<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>		
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	-	NO SE PRESENTO

Se precisa que para la Plaza ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II, no se presentó a la entrevista personal.

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.







**RESULTADO FINAL- CUADRO DE MÉRITOS**  
**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA 002-2016-UNAM**

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>			
1	Viza Chura Milagros Zunilda	86	GANADOR	
	<b>ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACIÓN</b>	-	DESIERTO	
	<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>			
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	-	DESIERTO	NO SE PRESENTO
	<b>SECRETARIA II</b>	-	DESIERTO	

NOTA: Suscripción de Contrato el día lunes 10 de Octubre del 2016, en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 2:00 p.m., conforme a las Bases.

Moquegua, 09 de Octubre del 2016.

El Comité

## ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO Y POR SUPLENCIA N° 002-2016-UNAM

Siendo las 17:00 horas del día 09 de Octubre del 2016, el Comité procede con la elaboración del cuadro de consolidado de resultados finales.

En el marco del Capítulo X de las Bases y estando al cronograma de actividades, se tienen los resultados finales siguientes:

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	<b>ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</b>			
1	Viza Chura Milagros Zunilda	86	GANADOR	
	<b>ESPECIALISTA EN AUTEVALUACIÓN</b>	-	DESIERTO	
	<b>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II</b>			
2	Pino Cuayla Fiorella Marlit	-	DESIERTO	NO SE PRESENTO
	<b>SECRETARIA II</b>	-	DESIERTO	

En el caso de la postulante Pino Cuayla Fiorella Marlit, no se presentó a la entrevista personal.

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, la suscripción de contrato se efectuará el día lunes 10 de Octubre del 2016 en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 2:00 p.m. conforme a las Bases.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se da por concluido el desarrollo de las actividades del Concurso Público Externo de Méritos a plazo fijo y por suplencia N° 002-2016-UNAM, remitiéndose un ejemplar del Cuadro de Resultados Finales a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM para su publicación en la página web, así como en la puerta principal de la institución. No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la sesión del Comité.

